

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

75

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta Plenaria de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, en sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de “Concesión de ayudas económicas por emergencia social y otros”, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad, a través del enlace: <http://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Griñón, a 28 de junio de 2017.—El presidente, José María Porras Agenjo.

(03/23.174/17)

